del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate que quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa compuesta de altos y bajos, situada en la calle de Murillo, hoy plaza Masnoy, de esta capital. Ocupa una superficie de 149 metros cuadrados. Linda: Norte, calle de su situación; derecha, entrando, doña Carmen Duomoviche; izquierda, calle Real, y espalda, doña Fernanda y doña Carmen Doumoviche.

Registrada en el Registro de la Propiedad de Almería número 1, tomo 217, libro 120, folio 38, finca número 6.516.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Laureano F. Martínez Clemente.—El Secretario.—15.254.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 177/1997, a instancia de la Procuradora señora Ana Sagrista González, en nombre y representación de don Juan Manuel Carrasco Osete y doña Consuelo Andrés Carrasco Osete, contra «Mármoles Barrera, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

La primera subasta, el día 8 de mayo de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 8 de junio de 1998, en caso de no haber postor en primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta, el día 8 de julio de 1998, y para el caso en que tampoco hubiere habido postor en segunda, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Heredad sita en término de la Senia, partida Malany, de olivar y viña. Tiene una extensión de 11 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, José Bel; sur, Cerámica Virgen del Remedio; este y oeste, con caminos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.504, libro 169, folio 26, finca registral número 9.436. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno olivar y viña, sita en término de la Senia, partida Coll de Narrius, de superficie 3 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con Mármoles Barrera; sur, Cerámica Virgen del Remedio; este, Mármoles Barrera, y oeste, carretera de Benifasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.034, libro 132, folio 17, finca registral número 10.101. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Amposta a 8 de enero de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machí.—El Secretario.—15.309.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machí, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 227/1997, a instancia de la Procuradora doña Ana Sagrista González, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Bienvenida Camargo González, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

La primera subasta, el día 11 de mayo de 1998, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 11 de junio de 1998, en caso de no haber postor en primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta, el día 10 de julio de 1998, y para el caso en que tampoco hubiere habido postor en segunda, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Número 29. Vivienda dúplex, en la tercera planta alta del edificio en construcción del término de Alcanar, avenida Virgen de Montserrat, sin número, señalada C3, de superficie construida 68 metros 13 decímetros cuadrados. Linda, mirando el edificio desde la avenida Virgen de Montserrat: Por su frente, dicha avenida; por la derecha, dúplex número 28; por la izquierda, finca número 30 y patio de luces, y detrás, rellano de escalera y hueco de ascensor. Tiene su acceso por puerta y escalera que desde la avenida Virgen de Montserrat condude a los altos y por ascensor, y con puerta de entrada a la vivienda desde la planta tercera alta. Se comunica interiormente. Cuota: 3,60 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2, al tomo 3.482, libro 199, folio 16, finca registral número 18.238. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.787.500 pesetas.

Dado en Amposta a 27 de enero de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machí.—El Secretario.—15.313.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1997, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Patrimonios Aris, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Clotada, números 36-38, 2.º F, de La Senia (Tarragona), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Primera.—Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de junio de 1998.

Segunda.—De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de julio de 1998.